Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

DECLARA DÍA DE LUTO EN EL ESTADO EL 13 DE AGOSTO DE CADA AÑO, EN MEMORIA DE LOS MÁRTIRES DE TLALTIZAPÁN, MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.- EL PRESENTE DECRETO NO TIENE ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Aprobación	1952/12/03
Promulgación	1952/12/18
Publicación	1952/12/31
Vigencia	1953/01/03
Decreto	000078
Expidió	XXXI Legislatura.
Periódico Oficial	1533 “Tierra y Libertad”.

ARTÍCULO 1.- SE DECLARA "DÍA DE LUTO" EN EL ESTADO DE MORELOS EL 13 DE AGOSTO DE CADA AÑO, EN MEMORIA DE LOS MÁRTIRES QUE FUERON SACRIFICADOS EN ESA FECHA EN TLALTIZAPÁN, MORELOS.

ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.

DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. FERNANDO URBAN ALMANZA.- DIPUTADO SECRETARIO.- LUIS SEDANO MONTES.- DIPUTADO SECRETARIO.- TOMAS SÁNCHEZ LABASTIDA. RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.

GRAL. DE BRIGADA.
Rodolfo López de Nava
RÚBRICA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
P.A. Lic. Vicente Suárez Colín
Prof. José Urban
RÚBRICA.

Aprobación	1952/12/03
Promulgación	1952/12/18
Publicación	1952/12/31
Vigencia	1953/01/03
Decreto	000078
Expidió	XXXI Legislatura.
Periódico Oficial	1533 “Tierra y Libertad”.